



SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

en que solicita se le chaguelen las fianzas que dio  
ata seguridad del Abasto del San Juan de este Pueblo  
que tubo arufango y concluyo en fin del proximo A  
bril sin demorar algunas de que se libre el correspondiente  
Certimonio, y entendido por esta Ciudad acienda que  
Desde luego se proceda a la fianza relacion de las  
fianzas que por dho D. Fran.º Magnifico solicita  
acendiase las amogaciones que correspondan libran  
do e los Certimonios que pidiere p.º el vzo q.º le con

Y se ve  
Favores  
benga  
por los D.º Luis Garcia Receptor y D.º Fran.º de Santa E.  
rea Diputado hicierox presente a esta Ciudad que con ce  
quente a la comision que lei fue confendida sobre la instancia  
de D.º Antonio Galindo han tomado varios informes y re  
sultado ser cierto hallarse con bastante acopio de favor  
q.º Verifico en Vto de orn del S.º Gobernador Diputado en  
en el tiempo del contagio y por Determina.º de  
la Vta Junta de Abasto a fin de que no se experimenta  
se faltan dho Genens como antencion.º abia suerido  
y que le havia costado las ultimas compras a dho, pero  
el Quintab entendido por esta Ciudad acienda: me  
en la Cande de este dia se Verifique el Remate de este  
Abasto por el tiempo que dura al presente and  
bien sea en p.º.º entrado y eub.º Genens que dha  
y Vta Junta tenga por conveniente en presencia  
del Veneficio que tiene echo el Referido D.º Antonio

